



Resolución Ministerial

N° 0538 - 2023-IN

Lima, 19 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 463-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N°000848-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° FY23.065, de fecha 8 de marzo de 2023, el Director Regional Encargado de la Administración para el Control de Drogas (DEA), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, autorización para que el personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, perteneciente al Programa de las Unidades de Investigación Sensitiva (SIU), de la División de Investigaciones Especiales de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, asistan al "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU N° 117", a llevarse a cabo en la ciudad del Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, del 8 de mayo al 9 de junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 602-03-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-URD., de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 34-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU, a través del cual, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente resolución, en el "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU N° 117";

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 96-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 4 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 6 de mayo al 10 de junio de 2023, a la ciudad del Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para que participen en el "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU N° 117", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú la capacitación del personal designado en temas relacionados a la investigación criminal, con enfoque en gestión de casos, entrevistas, inteligencia, manejo de evidencia, conciencia de la dignidad humana, tácticas defensivas. Tácticas de manejo de armas de fuego y conducción; el cual al retornar será de efecto multiplicador en beneficio del personal policial perteneciente a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;



L. CUEVA

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el citado curso, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas (DEA), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, conforme lo precisa la Carta N° FY23.065;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 6 de mayo al 10 de junio de 2023, a la ciudad del Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para que participen en el "Curso Básico de Capacitación del Programa SIU N° 117";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 6 de mayo al 10 de junio de 2023, a la ciudad del Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

N°	Grado	Nombres y Apellidos
1.	Mayor PNP	Greyner Muñoz Tafur
2.	Capitán PNP	Roger Smith Yon Hinostroza
3.	Capitán PNP	Kevin David Povis Loayza
4.	Teniente PNP	Romell Renzo Mendoza Lucero
5.	Teniente PNP	Miguel Humberto Munayco Chávez
6.	Teniente PNP	Mariela Vásquez Ismodes
7.	Teniente PNP	Daniel Jean Carlos Flores Morales
8.	Teniente PNP	Joelver Edson Piñas Vilcapoma
9.	Suboficial Técnico de Tercera PNP	Christian Rios Dantas
10.	Suboficial de Segunda PNP	Nelly Joselyn Camacho Perales



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

